

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.257/2017

Por Acuerdo nº 803/17 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el 1 de septiembre de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Cesar a don Antonio López del Rey como Coordinador General de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, con efectos del día anterior al nombramiento en el mismo cargo de don Francisco Tejada Gallegos.

Manifiestar el agradecimiento de la Corporación al Sr. López del Rey por la dedicación y servicios presentados en la misma.

Segundo. Nombrar a don Francisco Tejada Gallegos como Coordinador General de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, atendiendo a su dilatada experiencia profesional, sus amplios conocimientos y su reconocido prestigio, con efectos del día 11 de septiembre de 2017.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedará sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de

aplicación.

También le resulta de aplicación las limitaciones al ejercicio de actividades privadas establecidas en el artículo 8 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, en los términos que establece el artículo 75.8 de la LBRL.

Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas posibles de incompatibilidad y sobre cualquier otra actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por él participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

Cuarto. Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Delegación correspondiente, al Departamento de Personal y a la Secretaría General del Pleno.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, a 7 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.